DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de octubre del 2022.

Dictamen DC N° 087/2022

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 25/2022** para la contratación de **ADQUISICIÓN PARA EQUIPOS VIDEO CONFERENCIA – ID N° 420.316**, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se presenta el presente dictamen.

I. ANTECEDENTES.

El proceso de Contratación mencionado recientemente, fue iniciado a petición de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias con la estimación de costos.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (...); y la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

II. CONTENIDO LEGAL.

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

La Resolución DNCP N° 1890/20, en su Artículo 1° dispone que Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Y establece en el Artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

III. CONSIDERACIONES.

Que, en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legal exigida por la Resolución DNCP N° 1890/20, Anexo, GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Los precios referenciales se obtuvieron del pedido de varios presupuestos solicitados a empresas y varios IDs publicados en el portal de la DNCP - VER CUADRO ADJUNTO.

La verificación realizada por esta Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Dicha metodología utilizada por el sector solicitante es del precio promedio, obtenido por los medios comprobables y adjuntos al presente dictamen.

IV. CONCLUSIONES.

Por todo lo expuesto, en base a lo brevemente expuesto y a las documentaciones arrimadas esta Direccion de Contrataciones considera que los antecedentes se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del precio de referencia.

Abg. Patricia B. Martínez A.
Directora
Dirección de Contrataciones

Precios Referenciales

EQUIPAMIENTO PARA SALA EJECUTIVA									
Item	Producto	Imagen Referencial	Descripción	Enlace a producto	SYSI SRL	Digitaliza S.A.	Office Compu S.A.	ID 403.682	PROMEDIO
1	**Pantalla Interactiva**		Pantalla interactiva Touch ViewSonic IFP6552 de 65" con soporte con ruedas ViewSonic. Incluye instalación, capacitación para uso.	https://www.viewsonic.com/la/catalog/product/view/id/74522/s/ifp6552/#specs	₲ 44.500.000	₲ 44.750.000	₲ 42.750.000	₲ -	₲ 44.000.000
2	**Sistema de Videoconferencia**		Sistema de Videoconferencias Logitech, modelo Group, mas dos micrófonos de expansión. Incluye instalación y capacitación para uso.	https://www.logitech.com/es-roam/products/video-conferencing/conference-cameras/group-conferencecam.960-001060.html	₲ 37.500.000	₲ 35.500.000	₲ 35.000.000	₲ -	₲ 36.000.000
3	**Proyector Full HD con HDMI**		Proyector DLP, Full HD con HDMI marca BenQ, modelo TH585P, incluye dispositivo CAST de la misma marca del proyector para conexión inalambrica de audio y video. Incluye servicio de instalación fija en techo, con soporte a medida y capacitación para uso.	https://www.benq.com/en-us/projector/gaming-projector/th585p.html	₲ 12.400.000	₲ 12.100.000		₲ 11.581.000	₲ 12.027.000
	Pantalla de Proyección		Pantalla de proyección LOCH, modelo ES100, motorizada de 100 pulgadas. 220 V directo sin transformador. Con bordes negros. Incluye instalación en techo o pared, con cableado a toma eléctrica, lista para su uso. Se incluye capación.	https://www.lochusa.com/product/es-motorized-screen/	₲ 9.700.000	₲ 9.000.000	₲ 8.300.000	₲ -	₲ 9.000.000
4	**Sistem de Audio Distribuido**	Multimarca	Sistema de Audio distribuido compuesto por: Amplificador de sonido, con cuatro cajas acusticas, consola de audio pasiva con dos entradas de linea y dos entradas de micrófono, dos microfonos inalambricos. Incluye instalación, cableado electrico y de sonido, se entrega listo para su uso.	S/D	₲ 15.450.000	₲ 15.100.000	₲ 14.450.000	₲ -	₲ 15.000.000
5	**Sillas con Pupitres**		Sillas fabricadas con estructura metálica tubular de arco curvado, y patras tipo trapezoidal, apoya brazos en plástico inyectado, pupitre rebatible fabricado en resina termoplástica y asiento acolchado en fabricados con espuma flexible. Color Negro o Bicolor. 22 unidades deben ser para diestros y 03 unidades para zurdos	https://www.tecnofor.com.py/upload/archivos/00263316_08767238_59CEC44E9B206.pdf	₲ 1.708.000	₲ 1.660.000	₲ 1.432.000	₲ -	₲ 1.600.000

SENAVE ★ SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS ★ DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rafael Mendieta - Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC

DIGITALIZA

Asunción, 27 de setiembre del 2022

Señores
SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas)

Remitimos cotización de los productos solicitados:

Ítem	Descripción	Cantidad	P. U. IVA INCL.	P.T. IVA INCL.
1	PANTALLA TOUCH de 65", con soporte con ruedas, incluye instalación. Garantía de 1 año.	01	₲ 44.750.000	₲ 44.750.000
2	Sistema de VIDEOCONFERENCIA. Incluye instalación. Garantía de 1 año.	02	₲ 35.500.000	₲ 71.000.000
3	NOTEBOOK. Garantía de 1 año.	02	₲ 7.900.000	₲ 15.800.000
4	Proyector MULTIMEDIA con Pantalla motorizada de 100 ". Incluye instalación. Garantía de 1 año.	01	₲ 21.100.000	₲ 21.100.000
5	Sistema de SONIDO para SALA DE CONFERENCIA. Incluye instalación. Garantía de 1 año.	01	₲ 15.100.000	₲ 15.100.000
6	Sillas con PUPITRE acolchado.	25	₲ 1.660.000	₲ 41.500.000

A disposición para lo que necesiten.

Vicente Gamarra
DIGITALIZA S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Servicios y Soluciones Integrales S.R.L.
www.sysi.com.py
+595 971 118336

Asunción, 27 de setiembre del 2022

Señores
SENAVE:

Por este medio, remitimos cotización con precios REFERENCIALES para:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL	PRECIO TOTAL IVA INCL.
1	Pantalla Interactiva Táctil de 65 pulgadas	01	₲ 44.500.000	₲ 44.500.000
2	Sistema de Video Conferencia para sala mediana y grande.	02	₲ 37.500.000	₲ 75.000.000
3	Notebook Intermedia.	02	₲ 8.200.000	₲ 16.400.000
4	Proyector Full HD con conexión HDMI e inalámbrica, con Pantalla motorizada de 100 pulgadas.	01	₲ 22.100.000	₲ 22.100.000
5	Sistema de audio para sala de conferencias; Amplificador, cajas acústicas y Micrófono Inalámbrico.	01	₲ 15.450.000	₲ 15.450.000
6	Sillas con Pupitre acolchado.	25	₲ 1.708.000	₲ 42.700.000

Observaciones:

1. Se incluye instalación y capacitación para todos los productos.
2. Garantía de un año contra defectos de fabricación.
3. Plazo de entrega 45 días.

Sin otra particular aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente

SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SRL
RUC: 80098885-0

C.P. Mónica Ramírez
Gerente Comercial
Servicios y Soluciones Integrales SRL
+595 971 118336
monicar@printsolutionspy.com

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
SENAVE

Escaneado con CamScanner

COMPU S.A.

Telefax: 206 176/7
205 328

ASUNCIÓN, 26 DE SETIEMBRE DEL 2022.

ESTIMADOS SENAVE:
Atención: Rafael Mendieta

A CONTINUACIÓN, PASAMOS A DETALLAR LOS PRECIOS REFERENCIALES SOLICITADOS:

Nro. Orden	Producto y/o Servicio	Ctd.	Valor Unitario REFERENCIAL	Valor total REFERENCIAL
1	Pantalla Táctil de 65 pulgadas, con base con ruedas.	01	₲ 42.750.000	₲ 42.750.000
2	Equipo de Video Conferencia	02	₲ 35.000.000	₲ 70.000.000
3	Notebook Intermedia.	02	₲ 7.800.000	₲ 15.600.000
4	Proyector 1080p, con Pantalla motorizada de 100 pulgadas. 220 voltios.	01	₲ 19.800.000	₲ 19.800.000
5	Equipos de Audio distribuido para salón auditorio; consola amplificada y micrófonos inalámbricos	01	₲ 14.450.000	₲ 14.450.000
6	Pupitre	25	₲ 1.432.000	₲ 35.800.000

TOOS LOS PRECIOS INLUYEN INSTALACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS COTIZADOS. INCLUYENDO LA MANO DE OBRA Y MATERIALES A UTILIZAR.

ATENTAMENTE.

Saludos cordiales
Julio Mendoza
Ejecutivo de Ventas – Office Compu S.A

Tel.: (021)206176

OFFICE COMPU S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 18/2021

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Bliloff, Barrio Villa Aurelia, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI** con **Cedula de Identidad N° 2.356.358,**en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** con RUC N° 80013889-9, domiciliada en Avda. Perú 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° **2.359.981**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA USO INSTITUCIONAL" con ID N° 403.682**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA USO INSTITUCIONAL" con ID N° 403.682**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 18/2021;
b) Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución por la cual se aprueba la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 13/2021 "Adquisición de Adquisición de Bienes para Uso Institucional – ID N° 403.682, del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)";
f) Dictamen del Comité de Evaluación N° 18/2021.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

datasystems

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * DIRECCIÓN TÉCNICA DEL V... TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.682.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 13/2021 "Adquisición de Bienes para Uso Institucional"**, convocado por la ***Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IPA N° 520/2021** de fecha 22 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nº de Orden	Nº de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	10	PROYECTOR DE DIAPOSITIVA	Unidad	Unidad	1	CASIO	Japón	11.581.000.-	11.581.000.-
								Total	11.581.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes once millones quinientos ochenta y un mil, (Gs. 11.581.000.-), correspondiente al ítem Nº 10 "Proyector de Diapositiva".**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

datas/stems

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA * PRESIDENCIA *

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración y seguimiento del contrato con relación a los documentos para la ejecución del llamado, estará a cargo de: **La Dirección Administrativa**, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Actas Systems

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 **de noviembre de 2021.**

SR. HUGO GIMENEZ AGUIAR
C.I. N° 2.359.981
DATA SYSTEMS SAECA

datasystems

SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
C.I. N° 3.528.972
PRESIDENTA DEL I.P.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN · SENAVE